



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/271116/2016

Número de resolución: SF/UE/202/2016

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información con número de folio 271116

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 29 de noviembre de 2016.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 07 de noviembre de 2016 en el Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. VIRGILIO SANCHEZ LEON y registrada con el folio número 271116, consistente en lo siguiente: "Requiero un informe sobre los adeudos con proveedores del Poder Ejecutivo, al 7 de noviembre de 2016. Esta información debe detallar: el nombre del proveedor, monto adeudado, concepto, entidad del Poder Ejecutivo que contrató, número de contrato, fecha de contratación, fecha en que estaba pactado el pago, intereses generados por el retraso de pago." y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 fracción III, VI, IX, X, XI, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 119, 120, 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y

CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracciones III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue presentada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio 271116.

Que por lo dispuesto en los artículos 4 fracción VII y 46 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, compete a la Tesorería adscrita a esta Secretaría, conocer acerca de la información requerida por la solicitante.

Que esta Unidad de Transparencia mediante oficio número SF/UE/262/2016 remitió a la Tesorería los cuestionamientos solicitados, y dicha área remitió mediante oficio TES/CPFyCF/CF/201/2016 la información que se da a conocer en la presente:

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 07 de noviembre de 2016 en el Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. VIRGILIO SANCHEZ LEON y registrada con el folio número 271116, informando al solicitante que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ésta Unidad de Transparencia realizó los trámites internos necesarios para atender la presente solicitud, generando para tal efecto el oficio número SF/UE/264/2016 en el que se requirió a la Tesorería adscrita a ésta Secretaría, proporcionara la información solicitada, mismo que fue atendido a través del oficio número TES/CCFyPF/CF/201/2016 el cual se anexa a la presente resolución.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Así mismo la información remitida se encuentra disponible para su consulta mediante la siguiente liga electrónica:

https://1drv.ms/f/s!AgH9sf_ERk6ogUQfFKf4IFg7Ptea

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C. VIRGILIO SANCHEZ LEON** y registrada con el folio número **271116** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 fracción X y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PROCURADOR FISCAL Y RESPONSABLE DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

JUAN ALBA VALADEZ



Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

JAV/sles/iaht

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



OFICIO: TES/CPFyCF/CF/201/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX. 28 DE NOVIEMBRE DE 2016.

LIC. JUAN ALBA VALADEZ.
PROCURADOR FISCAL.
PRESENTE.

En alcance a mi similar TES/CCFyPF/CF/185/2016, de fecha 16 de noviembre de 2016, relativo al oficio número SF/UE/268/2016, derivado del expediente número PE12/108H.2/C8.1.5/271116/2016, me permito informarle lo siguiente:

Derivado de la información proporcionada por la Dirección de Presupuesto de ésta Secretaría, consistente en el resumen de CERES de las UR's que conforman el Poder Ejecutivo, se le anexa al presente un listado conteniendo el estatus de dichas ceres (pendientes de pago).

Cabe señalar que, ésta Tesorería única y exclusivamente lleva a cabo el resguardo, la custodia y ministración de los recursos recibidos en las cuentas bancarias aperturadas por ésta Secretaría, de conformidad con el artículo 46, fracción IX, 47 fracciones I y II y 48, fracción II, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por tal motivo, no se cuenta con la información bajo el detalle solicitado, es decir, únicamente se transfieren montos autorizados a favor de las ejecutoras de gasto, por lo que no se puede identificar proveedor, monto adeudado, concepto, entidad que contrató, número de contrato, fecha de contratación, fecha en que estaba pactada el pago e intereses generados por el retraso de pago.

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

En suplencia por ausencia del C. Carlos de La Cruz Orozco, Tesorero, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento Interno de La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

C.P. FABIOLA JEANETTE GARCÍA GARCÍA
COORDINADORA DE PROGRAMAS FEDERALES
Y CONTROL DE FONDOS.

FJGG/HGT/vmh



Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

RECEBIDO
28 NOV 2016
Hora: 14:53
Anexos: CD 6091

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Archivo de Trámite de la Procuraduría Fiscal

RECEBIDO
28 NOV 2016
Hora: 6:40 PM
Anexos: c/a b.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

